DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N°66117623 A LA CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE SE INDICA.

DECRETO N° 42

TEMUCO, 31 ENE 2020

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y gastos del área de Educación, para el año 2019.
3. Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 01.08.2018 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
4. Resolución Exenta N° 778 de fecha 01.08.2018 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar proyectos de infraestructura para los establecimientos educacionales del sistema.
2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2018 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados contablemente.
3. Que, con fecha 07.02.2019 se adjudicó obra de infraestructura por $38.292.148, por mejoramiento de servicios higiénicos en el establecimiento Pedro de Valdivia, con el proveedor Constructora Rio Allipen Limitada, con presupuesto General de Educación, puesto que a la fecha no existía carga de saldos iniciales en el presupuesto FAEP 2018.
4. Que, mediante ajuste presupuestario se trasladará el proyecto desde el centro de costo 210101 Departamento de Educación hasta el centro de costo 210707 FAEP 2018.
5. Que, los estados de pago por avances de obra durante el periodo 2019 se han realizado desde la cuenta corriente de Educación N° 66067065.
6. En consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación por razones que se indica.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de $38.292.148 (treinta y ocho millones doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho pesos), cifra que corresponde a proyectos de infraestructura según el siguiente detalle:

1964711

- DECRETOS -	- EGRESOS -			
NUM	**EGR.**	**CHEQUE**	**FECHA**	**TOTAL**
1783	10-698	9017704	21/06/2019	8.689.229
2290	10-945	9018083	24/07/2019	7.594.178
2947	10-1193	9018497	30/08/2019	5.920.230
5043	10-2004	9019817 y 9019823	31/12/2019	16.088.511
	TOTAL			**38.292.148**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/AVV/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

196 4711